



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 21 MAYO 2010

**VISTO:** lo dispuesto en el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

**RESULTANDO:**

I) la necesidad de contratar como Asistente para desempeñar tareas de apoyo directo al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, por el período de su mandato al Sr. Flavio Lees, C.I. 2.540.237-0;

II) la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no formuló objeciones a la presente propuesta de contratación;

**CONSIDERANDO:** pertinente efectuar la contratación del Sr. Flavio Lees;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto,

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Contratar, como Asistente del Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, hasta el fin del mandato del mismo, al Sr. Flavio Lees, C.I. 2.540.237-0, en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01, Administración Superior, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".

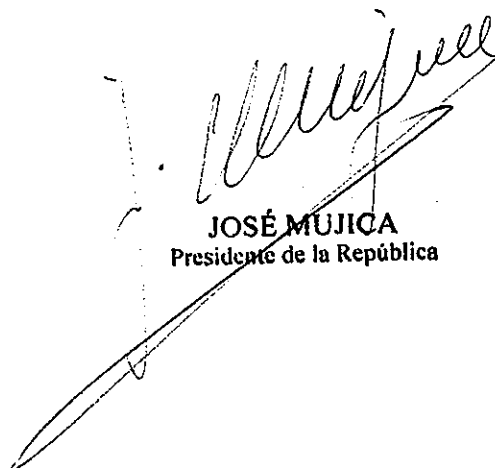
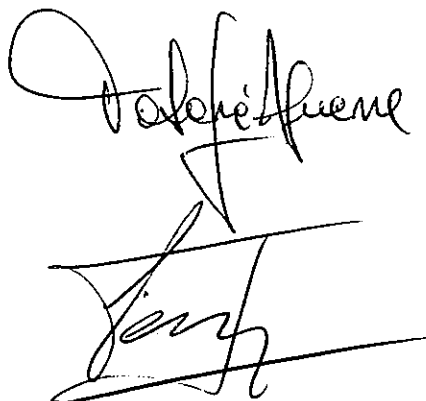
2º) Establecer que el monto del antedicho contrato es por una suma mensual equivalente a 15 BPC (quince Bases de Prestaciones y Contribuciones), valor marzo 2010, por todo concepto, ajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que se disponga para los funcionarios de la Administración Central.

3º) En caso que se tratara de un funcionario público, éste podrá optar por el régimen que se establece en el Art. 9º de la ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, manteniendo la reserva de su cargo o contrato de

748/10

función pública, de conformidad con el régimen previsto par los cargos políticos o de particular confianza.

4º) Comuníquese, publíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Contaduría General de la Nación.



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República